

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

N° 2862

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 08 de Septiembre de 2017



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 2862
Corrientes, 08 de Septiembre de 2017

RESOLUCIÓN D.E.M.

N° 1779/17 Autoriza el incremento de partidas solicitado conforme con las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

JUZGADO DE FALTAS N°

OFICIO N° 488/2017 EXPTE N° 7786/G/2017 –INFRACTOR: GOMEZ TOMÁS- CLAUSURA DE LOCAL COMERCIAL- ubicado en Patagonia y Bonastre.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 1780/17 Declara el extravío del Expediente N° 241-F-2017, Fernández Marcos F. Sta. Traslado, y ordena la reconstrucción del citado Expediente.

N° 1781/17 Autoriza la celebración de contrato con el señor Morales Marías Adrián.

N° 1782/17 Autoriza la celebración de contrato con la Señora Mariela Ofelia Ramírez.

N° 1783/17 Autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas, a emitir Orden de Pago, a favor del señor Gómez Roberto Eduardo.

N° 1784/17 Reconoce el gasto a favor de FERNANDEZ MONTROULL.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA DE C.GRAL.

N° 336/17 Aprueba y repone la Caja Chica, a favor de Irma del Rosario Pacayut.

N° 337/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de Miguel Ángel Seoane.

N° 338/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de Rocío Carola Iratzabal.

SECRETARÍA DE R.H. y R.L

N° 158/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de Luís Ariel Gómez Sanabria.

N° 159/17 Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la cuenta de la Secretaría, correspondientes al mes de Julio/2017.

N° 160/17 Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la cuenta de la Secretaría, correspondiente al mes de Agosto/2017.

SECRETARÍA DE A.

N° 330/17 Aprueba el Concurso de Precios, y adjudica a favor de la firma POLIETILENO CORRIENTES.

SECRETARÍA DE D.C.

N° 116/16 Deja sin efecto la Disposición N° 115/2017.

SECRETARÍA DE T. y T.

N° 243/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de la firma Miño Claudia.

N° 244/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de la firma SOLANAS S.A.

N° 247/17 Aprueba la rendición de la Caja Chica de la Subsecretaría de Transporte.

N° 248/17 Aprueba la rendición de la Caja Chica de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Transporte y Tránsito.

N° 249/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de la firma LAS FLORES CORRIENTES S.A.

N° 250/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de la firma NUEVA CHEVALIER S.A.

N° 251/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de la firma MORESI ADRIANA LUCIA.

N° 257/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de la firma LAS FLORES CORRIENTES S.A.

N° 258/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de la firma MARGALEFT CRISTIAN.

N° 259/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de BRUNO MIGUEL ANGEL.

N° 260/17 Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales- período Agosto/2017.

N° 261/17 Rectifica la Disposición N° 239/2017.

SECRETARÍA DE I.

N° 0424/17 Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales- período Agosto/2017.

N° 0426/17 Aprueba el trámite de Concurso de Precios, y adjudica a la firma POLIETILENO CORRIENTES S.A.

Resolución N° 1779
Corrientes, 07 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 1939-D-2017 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para realizar incremento de partidas del Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el Ejercicio 2017: y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 a 4, la Dirección General de Presupuesto adjunta copia del Convenio celebrado el 13 de Julio de 2017 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, en el marco del “Hogar de Protección Integral de Mujeres en Situación de Violencia”.

Que, el mismo tiene por Objeto la compra de equipamiento, mobiliaria y ropa blanca para el Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia, conforme surge del Anexo I (IF-2017-11356098-APN-DNCE#MDS) que forma parte del presente Convenio (a fs.8 a 13); todo ello con el fin de optimizar el edificio a las necesidades actuales de funcionamiento y condiciones básicas de accesibilidad y seguridad, planificando integralmente los sentidos, usos y alcances de cada espacio en función de las necesidades actuales.

Que, según cláusula Primera, el Ministerio se compromete a otorgar en carácter de subsidio institucional la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.291.681,20).

Que, por la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 3105 del 22 de Diciembre de 2016 se prorrogó, para el Ejercicio Financiero 2017, el Presupuesto y Proyección de Recursos Vigente en el Ejercicio Financiero 2016- Aprobado por Ordenanza N° 6370 del 2 de Diciembre de 2015- de conformidad a lo establecido en el artículo N° 101 de la Carta Orgánica Municipal y artículo N° 26 de la Ley Provincial N° 5571.

Que, por el Art. 9° de la Ordenanza N° 6370, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571.

Que, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que, en uso de facultades, atribuidas por el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de partidas solicitando conforme con las disposiciones: de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571 Art. 35° (Sección III), Art. 46° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, y Ordenanza N° 6370 Resolución D.E.M. N° 3105/2016.

Artículo 2: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2017 en la partida:
Aportes No Reintegrables....1.291.682, 20
TOTAL.....1.291.682, 20

Artículo 3: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2017 por el monto determinado en el Artículo 2, autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 4: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 6370.

Artículo 5: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contabilidad, Dirección General de Informes Contables y Dirección General de Tesorería para su conocimiento.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas y la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cr. RODRIGO MARTÍN MORILLA
**SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
**SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 4
OFICIO N° 488/2017

-----Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados EXPTE N° 7786/G/2017-
INFRACTOR: GOMEZ TOMÁS, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos
de comunicarle que por fallo N° 603, de fecha 04 de Septiembre de 2017, se ha Ordenado la Clausura del
Local Comercial ubicado en la calle Patagonia esquina Bonastre, de ésta Ciudad, Rubro: Hamburguesería –
Nombre de Fantasía COCO’S, el que en su parte pertinente reza: “N° 603, Corrientes, 04 de Septiembre de
2017: “1°)...2°)CLAUSURAR por el término de VEINTE días corridos, desde el 05/09/2017 al 25/09/2017
inclusive, el comercio ubicado en la calle Patagonia esquina Bonastre, de ésta Ciudad, Rubro:
Hamburguesería- Nombre de fantasía COCO’S, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 5124/2009,
establece en su Art 2° inc. a) y concordantes. Comunicar a los Direcciones de General de Control e
Inspección y Prensa para ser publicado en el Boletín Municipal, 3°) NOTIFÍQUESE que el Código de
Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días- Art. 50 y
51), de NULIDAD (2 días- Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53)
EFECTO DEVOLUTORIO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. 4°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA,
NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Guillermo E. Gutnisky- Juez de Faltas N° 4. Dra. Marcela
Vallejos Pereira- Secretaria Juzgado de Faltas N° 4”.

Atentamente.

DR. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ
JUZGADO DE FALTAS N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes